

PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.

RESOLUCIÓN NO. 008-2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 001 DE 2021 QUE TIENE POR OBJETO “CONSULTORÍA PARA ADELANTAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II”

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 142 y 143 de 1994 y el Manual de Contratación de la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P

CONSIDERANDO:

1. Que la PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P., dispuso adelantar la Solicitud Pública de Oferta 001-2021 que tiene por objeto “**CONSULTORÍA PARA ADELANTAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II**”
2. Que el día 30 de marzo de 2021, la PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P., publicó a través del SECOP I y en la página Web de la Sociedad el Pliego de Condiciones, los estudios previos y demás documentos que integran el proceso de selección.
3. Que atendiendo el cronograma que gobierna el proceso de selección se estableció como fecha para la presentación de propuestas el 07 de abril de 2021 a las 4:00 p.m., radicándose en total seis (06) propuestas presentadas por: Ecotono Consultores S.A.S.; Aquaviva S.A.S.; LR Ambiental S.A.S.; Healt Safety And Environment Ltda y Unión Temporal Eco-Cuenca.
4. Que el día 13 de abril de 2021 se publicó en el SECOP I el informe de verificación de requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros y solicitud de subsanación.
5. Que el día 16 de abril de 2021 se publicó en el SECOP I el **INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS**, estableciendo que proponentes se encontraban habilitados, informe que tuvo traslado por tres (03) días hábiles, es decir, hasta el 21 de abril de 2021.
6. Que durante el término de traslado del informe de evaluación de requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros, se radicaron a través del correo electrónico dispuesto para el proceso observaciones presentadas por los proponentes **LR AMBIENTAL S.A.S; AQUAVIVA S.A.S y PROYECTOS CIVILES Y TECNOLÓGICOS S.A.S.**
7. Que analizadas las observaciones presentadas por los proponentes, la Promotora dio respuesta a las mismas, emitiendo nuevo informe de evaluación de requisitos habilitantes y el informe de evaluación de las propuestas económicas, arrojando el siguiente resultado:

INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS NÚMERO 001-2021						
CONSULTORÍA PARA ADELANTAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II						
INFORME PROPONENTES HABILITADOS						
REQUISITOS HABILITANTES PRESCRITOS	ECOTONO CONSULTORES S.A.S	AQUAVIVA GESTION E INGENIERIA S.A.S.	L.R. AMBIENTAL S.A.S.	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT USA	PROYECTOS CIVILES Y TECNOLÓGICOS S.A.S.	UP-ECO CLINICA CONSULTORIA AMBIENTAL
EMPRESA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
FINANCIERA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
TECNICA	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS NÚMERO 001-2021					
CONSULTORÍA PARA ADELANTAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II					
EVALUACION ECONOMICA					
ORDEN	OFERENTE	VALOR OFERTA INCLUIDO IVA	PUNTAJE POR VALOR	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
1	AQUAVIVA GESTION E INGENIERIA S.A.S.	\$ 882.980.000	90	10	100

8. Que como resultado de la evaluación de las propuestas, la propuesta presentada por **AQUAVIVA GESTIÓN E INGENIERIA S.A.S. CUMPLE** con todos los requisitos previstos en la Solicitud Pública de Ofertas No. 001-2021 y obtuvo el mayor puntaje resultante de la suma de los puntajes otorgados a la Oferta Económica y al Apoyo a la Industria Nacional.
9. Que el Ordenador del Gasto se encuentra de acuerdo con el informe de evaluación y acoge la recomendación del Comité Evaluador de adjudicar el contrato resultante del proceso de selección por Solicitud Pública de Oferta 001-2021 al proponente **AQUAVIVA GESTIÓN E INGENIERIA S.A.S.**

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección por **Solicitud Pública de Oferta 001-2021** que tiene por objeto la **“CONSULTORÍA PARA ADELANTAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II”** al proponente **AQUAVIVA GESTIÓN E INGENIERIA S.A.S.** identificado con el Nit: 830.129.674-0 y representado legalmente por **SMIRENIE LORILEN MIÑO QUINTERO**, identificada con el documento de identidad C.C. No. 52.798.037 de Bogotá

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese y comuníquese de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno en la vía gubernativa.



ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en el SECOP I y en la página Web de la Promotora.

Se expide a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2021

ORLANDO MICOLTA GONZÁLES

Gerente general

Promotora Energética del Centro S.A.S. E.SP.

Proyectó: Gloria Esperanza Herrera Castro – Abogada Contratista